

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A QUE SE PUBLIQUE Y HAGA EFECTIVO EL ACUERDO POR EL CUAL SE FIJA EL INGRESO OBJETIVO DE MAÍZ GRANO PARA LA COSECHA DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2018-2019, DE CUATRO MIL 150 PESOS POR TONELADA Y SE PAGUE LO CORRESPONDIENTE A ESTE EJERCICIO FISCAL 2019.

El que suscribe, **SEN. MARIO ZAMORA GASTELUM**, Senador de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A QUE SE PUBLIQUE Y HAGA EFECTIVO EL ACUERDO POR EL CUAL SE FIJA EL INGRESO OBJETIVO DE MAÍZ GRANO PARA LA COSECHA DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2018-2019, DE CUATRO MIL 150 PESOS POR TONELADA Y SE PAGUE LO CORRESPONDIENTE A ESTE EJERCICIO FISCAL 2019**, al tenor de las siguientes considerantes.

CONSIDERACIONES

El Maíz, es el cultivo por excelencia de nuestro país y sin duda de Sinaloa, debido a los nutrientes que aporta como alimento como su uso como materia prima; su cultivo es histórico y representativo para nuestro país tanto en la esfera social, económica y cultura.

La producción del maíz se divide en blanco y amarillo, el primero se destina al consumo humano, mientras el segundo para la industria o fabricación de alimentos para la producción pecuaria; tan sólo en nuestro país se tienen registradas 69 variedades criollas. Es hasta el año 2012 que, mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se estableció a Sinaloa como un de los centros de origen y de diversidad genética del maíz.

Actualmente, los principales estados productores de maíz son Sinaloa (22%), Jalisco (14%), Estado de México (8%), Michoacán (7%), Guanajuato (6%), Guerrero (5%), Veracruz (5%), Chihuahua (4%), Puebla (4%) y el resto de las entidades en su conjunto representan el 20% de la producción total.¹ A nivel mundial, nuestro país es el octavo productor y el décimo lugar en exportaciones, siendo los principales destinos: Venezuela, Kenia y Estados Unidos.

El Gobierno Federal, encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha comprometido, desde antes de su inicio y a la fecha de su gestión, a generar un plan de rescate del campo, basado en un impulso a la producción nacional para reducir la dependencia de granos básicos (maíz, pero también frijol, arroz y trigo harinero) mediante **la implementación de precios de garantía**, el suministro de fertilizantes, además de mayores inversiones en infraestructura, la provisión de asistencia técnica y la adopción de prácticas agroecológicas.

Los precios de garantía, intentan controlar los precios solamente en dirección descendente, permitiendo elevar el precio a los productores por encima del precio de equilibrio del mercado y mantener los precios a los consumidores en o bajo el nivel de mercado.²

En nuestro país, los precios de garantía son determinados por el Gobierno Federal como precio fijo de compra por producto para los productores que cumplen con ciertos requisitos; es decir el productor acude al centro de acopio de la entidad gubernamental a entregar su producto y recibe a cambio el precio de garantía vigente, éste lo almacena y absorbe la diferencia entre el precio de garantía y de mercado, para finalmente venderlo a precio de mercado a la industria o consumidores.³

Los precios de garantía, en 2003, fueron sustituidos por el ingreso objetivo, mismos que se definieron de acuerdo a los precios relativos del mercado internacional y por arriba de los que tienen nuestros socios comerciales en EUA; para que el productor pueda participar debe también hacerlo en el programa de agricultura por contrato, misma que es por volumen, en donde se establece un precio mínimo de mercado; por lo que si el precio establecido entre el productor y

¹ <https://www.gob.mx/aserca/es/articulos/maiz-grano-cultivo-representativo-de-mexico?idiom=es>

² <http://www.fao.org/3/y5673s/y5673s0r.htm>

³ <https://www.gcma.com.mx/precios-de-garantia.php>

comprado queda debajo del ingreso objetivo la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios compensa la diferencia.

Desde su aprobación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, el programa de Precios de Garantía ha sido objeto de análisis sobre su viabilidad, debido a que es un programa que fue útil hasta cierto punto en una etapa y después se abandonó por sus malos resultados al campo mexicano.

En la actualidad, se revive el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, el objetivo general, fue apoyar el ingreso de los productores agrícolas, adquiriendo sus productos a precios de garantía. Los principales criterios para focalizar la atención del programa en los pequeños y medianos productores serán la superficie y el volumen de producción.

Para operar este programa se creó el 18 de enero de 2019, el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), con objeto de favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, será responsable de operar el esquema de compras de estos granos básicos, con ello regresan los precios de garantía de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche fresca; esto tiene por objetivo que los pequeños y medianos productores mejoren sus ingresos e incrementen su productividad para lograr la seguridad alimentaria.

Bajo este programa, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y SEGALMEX, pagarán nuevamente a los productores de maíz y frijol el mismo día en que se reciba el grano en los centros de acopio. Para ello, SEGALMEX promoverá el desarrollo de empresas sociales rurales como proveedores para el abasto de granos.

Si bien, es necesario comprender que la aplicación de este programa se generó en momentos distintos; por ejemplo, la intervención se llevó a cabo desde la década de los años treinta del siglo pasado en una economía cerrada, con una robusta estructura estatal. La política de precios actual, opera en una economía abierta, con una estructura adelgazada y acotada en su intervención.

Los Precios de Garantía instrumentados entre 1937 y 1994 operaron para todos los estratos productores, de orientación empresarial a campesina, de manera generalizada y universal, sin diferenciar el monto de los incentivos por tipo de productor. El actual de esta administración opera únicamente para pequeños y medianos productores de cuatro granos básicos y leche fluida. Además, la política de precios aplicada en décadas anteriores tuvo dos finalidades: proteger al productor garantizándole la compra de sus cosechas a precios remunerativos y defender al consumidor contra precios altos.

En el pasado mes de marzo de este año, mis compañeros Senadores sinaloenses y yo, propusimos un punto de acuerdo por el cual exhortamos al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que estableciera una base en la comercialización del maíz blanco para la región productora de Sinaloa e hiciera los cálculos con los mismos criterios y en las proporciones correspondientes a las otras regiones productoras de maíz blanco del país, a fin de que las bases quedaran debidamente conciliadas con los productores y representantes de la industria del maíz, esto por considerarlo necesario para atender a casi 2 millones de productores del campo registrados en el padrón del programa Precios de Garantía de la SADER.

Para ello la operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2019, establece en sus lineamientos el precio garantizado por el Ejecutivo para la producción de maíz blanco será del orden de los 5 mil 610 pesos por tonelada, en beneficio de 1.6 millones de pequeños productores, con cultivos de hasta cinco hectáreas de temporal, aplicando solo a cosechas de hasta 20 toneladas por productor.

Por lo que, preocupados por la configuración del precio final en el cual inciden otras aristas en la determinación de este precio conocido como Bases, solicitamos fijar una Base para el maíz blanco, durante el 2019 para Sinaloa en un equivalente en moneda nacional entre 59 y 70 dólares; así como aplicar similares criterios para el cálculo de sus Bases en el resto de las entidades productoras.

Con este punto de acuerdo y las negociaciones implementadas por los productores de maíz blanco, el pasado 9 de abril se logró un acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y organizaciones de

productores de Sinaloa, quienes acordaron una actualización en el Ingreso Objetivo de maíz grano para la cosecha del ciclo Otoño-Invierno 2018-2019, con lo que pasó de tres mil 960 pesos a los cuatro mil 150 pesos por tonelada, al incluir principalmente el factor inflacionario; además dentro de los acuerdos se reiteró el compromiso de revisar la estructura productiva primaria en la entidad, con el fin de impulsar nuevos esquemas de producción y comercialización para obtener precios justos y competitivos.

En dicho acuerdo participaron y firmaron los subsecretarios de Agricultura, Miguel García Winder, y de Autosuficiencia Alimentaria, Víctor Suárez Carrera; el director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Arturo Puente González, así como los presidentes de las Comisiones de Desarrollo y Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria en la Cámara de Diputados, Eraclio Rodríguez Gómez, y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República, José Narro Céspedes, el secretario del ramo en Sinaloa, Manuel Tarriba, y el proponente de este punto de acuerdo.

Después del acuerdo, consideramos que se había dado un gran paso, al menos para salir este 2019; sin embargo, con el paso de los días y a la fecha este acuerdo no se ha llevado a cabo y los estragos por la falta de pagos se hace evidente en la vida de los campesinos sinaloense.

Recientemente, productores sinaloenses han manifestado que no les han pagado el complemento del ingreso objetivo de \$4,150 pesos por tonelada, debido a que la intención de la Secretaría de Hacienda y crédito Público es publicar dicho acuerdo hasta 2020 lo que afectaría al producto con el índice inflacionario; destacaron que al inicio de las negociaciones con la SADER, se estimó un gasto por 3 mil 500 millones de pesos para finiquitar el complemento del ingreso objetivo, pero con el alza del valor del maíz en los mercados se requiere al menos de mil millones de pesos.⁴

Con la publicación el Diario Oficial de la Federación del acuerdo en comento, se da certeza a los productores de maíz, para asegurar la continuidad de su producción e ingresos, pero también al bolsillo del consumidor, principalmente de

⁴ https://lineadirectaportal.com/sinaloa/productores-de-maiz-se-movilizaran-a-la-ciudad-de-mexico_20190904-804645/

quien menos tiene; pero sobre todo se asegura la paz del campo no solo de Sinaloa, sino de todo el país.

Hago un llamado al Gobierno Federal a que le cumpla al campo mexicano, a los productores y a sus familias, pues dependen de los ingresos de la venta de sus cosechas, que es el pago a su trabajo, con ello además se reduce la pobreza y se incentiva la productividad.

Por lo que solicito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remita el acuerdo al Diario Oficial de la Federación para que se haga efectiva la lucha de miles de campesinos y a su vez la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realice los pagos de este programa.

Por lo anteriormente expuesto, propongo ante esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se publique en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se fija el Ingreso Objetivo de maíz grano para la cosecha del ciclo Otoño-Invierno 2018-2019, de cuatro mil 150 pesos por tonelada y se haga efectivo para este ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a que haga efectivo el acuerdo signado con productores de maíz y se pague de inmediato el Ingreso Objetivo de maíz grano para la cosecha del ciclo Otoño-Invierno 2018-2019, de cuatro mil 150 pesos por tonelada.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 5 días del mes de
septiembre de 2019

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM